



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00074-00

Como quiera que la parte ejecutante solicita la suspensión del proceso, este Despacho Judicial accede a lo solicitado, toda vez que la parte demandada ostenta la calidad de desplazada.

En efecto, se dispone la suspensión de la presente *Litis*, por el término de 360 días, los cuales empezaran a contar a partir del día siguiente, vencido el término de ejecutoria del presente auto.

**NOTIFIQUESE;**

**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº083**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

**JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO**  
Secretaria